

24

Responder ✕ Eliminar No deseado Bloquear ...

RV: REITERACIÓN Acatamiento Auto Sucesión Hernando Chaparro Pinzón (Q.E.P.D.)
11001311002220200025700)✓

Se envió una confirmación de lectura a este remitente.

W Wilmar Jose Cristancho Oicata <wilmarcristanchoa@outlook.com>

Vie 29/01/2021 17:50

Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C.

Acatamiento Auto Sucesión ...
76 KB

Certificado estado cedula 170...
16 KB

2 archivos adjuntos (92 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Bogotá D.C., 29 de enero del 2.021

Doctor

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez Veintidós (22) de Familia del Circuito

Calle 14 No.7 - 36

Email: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia:

Causante:

Radicado No.:

Sucesión Intestada

Hernando Chaparro Pinzón (Q.E.P.D.)

11001311002220200025700

Asunto

Reiteración Acatamiento a Auto

Doctor Buitrago Fernández reciba un cordial y respetuoso saludo.

Haciendo uso de la Ley de comercio electrónico 527 de 1999, en especial su artículo segundo (2º) literal a) y artículo décimo (10º), estando dentro del término conferido en el artículo 183 de la Ley 906 del 2004, **Wilmar José Cristancho Oicatá**, abogado en ejercicio, actuando en ejercicio del mandato judicial que me confiere **Jaime Chaparro Pinzón**, en su condición de heredero del señor **Hernando Chaparro Pinzón (Q.E.P.D.)**, por medio del presente escrito envío lo solicitado por la DIAN, informado por su despacho en el auto del 20 de octubre del presente año, suplicando a su señoría que si no acate las instrucciones en debida forma me ilumine para que el proceso siga su curso en los tiempos determinados para su rápida resolución.

Sin ser otro el objeto de la presente, agradezco su atención, comprensión y colaboración.

Del señor Juez, atentamente,

25

Wilmar José Cristancho Oicatá
Abogado

Bogotá D.C., 22 de octubre del 2020

Doctor

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez Veintidós (22) de Familia del Circuito

Calle 14 No.7 - 36

Email: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia:

Sucesión Intestada

Causante:

Hernando Chaparro Pinzón (Q.E.P.D.)

Radicado No.:

11001311002220200025700

Asunto

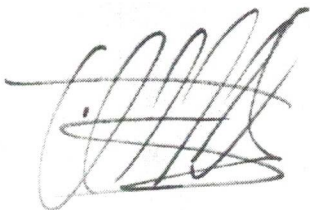
Acatamiento a Auto

Doctor Buitrago Fernández reciba un cordial y respetuoso saludo.

Wilmar José Cristancho Oicatá, abogado en ejercicio, actuando en ejercicio del mandato judicial que me confiere **Jaime Chaparro Pinzón**, en su condición de heredero del señor **Hernando Chaparro Pinzón (Q.E.P.D.)** quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No.17.000.216 y que falleció en Bogotá D.C. el veinte (20) de agosto del 2016, por medio del presente escrito remito la copia del Certificado de Estado de la Cédula de Ciudadanía No. 17.000.257, código de verificación No. 25484221641, donde indica que la fecha de expedición de la cedula es el cuatro (04) de abril de 1.961 y que se encuentra cancelada por MUERTE por medio de la resolución No. 7758 del veintitrés (23) de agosto del 2.016.

Una vez su señoría realice la diligencia de inventarios y avalúos podría dársele cumplimiento a lo solicitado por Alonso Pardo Yaruro, G.I.T. de Representación Externa de la División de Gestión de Cobranzas de la DIAN.

Del señor Juez, atentamente,



Wilmar José Cristancho Oicatá

Cedula de Ciudadanía No. 79.745.698 de Bogotá D.C.

Tarjeta Profesional No. 233.736 proferida por el Consejo Superior de la Judicatura.

26

Wilmar José Cristancho Oicatá
Abogado

Bogotá D.C., 22 de octubre del 2020

Doctor

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez Veintidós (22) de Familia del Circuito
Calle 14 No.7 - 36

Email: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: **Sucesión Intestada**
Causante: **Hernando Chaparro Pinzón (Q.E.P.D.)**
Radicado No.: **11001311002220200025700**

Asunto

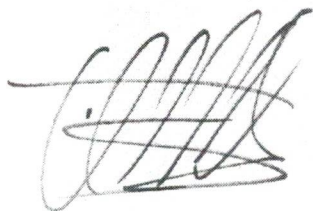
Acatamiento a Auto

Doctor Buitrago Fernández reciba un cordial y respetuoso saludo.

Wilmar José Cristancho Oicatá, abogado en ejercicio, actuando en ejercicio del mandato judicial que me confiere **Jaime Chaparro Pinzón**, en su condición de heredero del señor **Hernando Chaparro Pinzón (Q.E.P.D.)** quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No.17.000.216 y que falleció en Bogotá D.C. el veinte (20) de agosto del 2016, por medio del presente escrito remito la copia del Certificado de Estado de la Cédula de Ciudadanía No. 17.000.257, código de verificación No. 25484221641, donde indica que la fecha de expedición de la cedula es el cuatro (04) de abril de 1.961 y que se encuentra cancelada por MUERTE por medio de la resolución No. 7758 del veintitrés (23) de agosto del 2016.

Una vez su señoría realice la diligencia de inventarios y avalúos podría dársele cumplimiento a lo solicitado por Alonso Pardo Yaruro, G.I.T. de Representación Externa de la División de Gestión de Cobranzas de la DIAN.

Del señor Juez, atentamente,



Wilmar José Cristancho Oicatá

Cedula de Ciudadanía No. 79.745.698 de Bogotá D.C.

Tarjeta Profesional No. 233.736 proferida por el Consejo Superior de la Judicatura.

27

Código de verificación

25484221641



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	17.000.216
Fecha de Expedición:	4 DE ABRIL DE 1961
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	HERNANDO CHAPARRO PINZON
Estado:	CANCELADA POR MUERTE
Resolución:	7758
Fecha Resolución:	23/08/2016

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 21 de Noviembre de 2020

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 22 de octubre de 2020

EDISON QUIÑONES SILVA

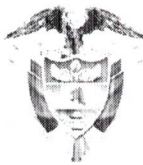
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

AL DESPACHO

-4 FEB 2021

Fls. 24 a 27

JP



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

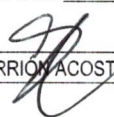
Bogotá, D. C. - 9 MAR 2021

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2020-00257-00

1. Conforme a lo informado en escrito y anexos obrantes a folios 24-27, se precisa al apoderado que para el cumplimiento de lo solicitado por la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá en su oficio de fecha 24 de septiembre de 2020 (fl. 22), deberá proceder al envío de la copia del inventario de bienes relictos que de conformidad con el numeral 5º del art. 489 del C.G.P., allegó con la subsanación de la demanda (fls. 8 y 9).

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 25	de fecha 10 MAR 2021
 GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario	